



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

TERCERA NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS QUE SE INDICAN RELATIVAS AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, DE VARIOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPTTE SIGLO 000097/2025

PREGUNTAS FORMULADAS POR CLECE, S.A.

Pregunta: En el Anexo IV del PPT, dentro del apartado "2. PRODUCTOS DE LIMPIEZA (EXCLUIDOS LOS DESINFECTANTES DESCRITOS EN EL ANEXO III)" se relacionan los "requisitos obligatorios" (epígrafes 2.1. al 2.7.) y los "requisitos opcionales conforme a criterios de adjudicación" (epígrafes 2.8. a 2.11). La duda surge en que se piden fichas de seguridad para los "requisitos obligatorios" en el epígrafe 2.4. y como "requisitos opcionales conforme a criterios de adjudicación" para la verificación del epígrafe 2.10.

Por favor, solicitamos nos aclaren en qué sobre deben incluirse las fichas de seguridad ¿en el Sobre 2 o en el Sobre 3?

Respuesta: En el sobre electrónico nº 2 de criterios de evaluación no automáticos deben incluirse las características técnicas de los productos a utilizar y del material de higiene consumible pero no debe incluirse ninguna información, dato, cifra o cualquier otro elemento que haya de ser objeto de valoración conforme a criterios de valoración automática, así como tampoco deben incluirse las fichas técnicas ni fichas de seguridad de los productos de limpieza y desinfección a utilizar, con lo cual se separa adecuadamente la información que debe incluirse sobre dichos productos y materiales en el sobre electrónico nº 2 de la que debe incluirse en el sobre electrónico nº 3

Así pues, las fichas técnicas y fichas de seguridad completas de dichos productos deben aportarse en el sobre electrónico nº 3.

Aclarar que sí se deberán aportar en el sobre electrónico nº 2 las fichas técnicas de las máquinas y equipamiento a emplear en la prestación del servicio, dado que dichos elementos sólo serán valorados mediante criterios de valoración no automáticos (concretamente el criterio nº 1.2. Recursos materiales e innovación tecnológica), según lo establecido en dicho criterio de adjudicación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	16/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE9YK5FUPMUN9WLFPHHYNE5X5R	PÁG. 1/2	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Pregunta: Según documento publicado el 12/09/2025 (“Segunda Nota Informativa de preguntas y respuestas exp 97_2025_f . pdf”) se advierte respecto a la presentación de las fichas técnicas de la maquinaria en un archivo único de fichas para todos los lotes lo siguiente: *“Cuando un contrato está dividido en lotes, cada lote se considera un contrato independiente, por tanto la documentación de la oferta debe ser diferenciada para cada lote al que se opta”* .

Para un licitador que ofertase los 6 lotes, la capacidad de SIREC es del todo insuficiente, teniendo en cuenta que toda la documentación (incluidas las fichas técnicas de maquinaria para cada uno de los 6 lotes a licitar). Sin embargo, si esas fichas técnicas se alojasen en carpeta compartida en una nube (p. Ej., OneDrive) a la que se da acceso directo mediante link incluido en la oferta técnica, se reduciría sobradamente el peso de la totalidad de la documentación a presentar. Por tanto, solicitamos nos confirmen si se admite la presentación de las fichas técnicas de maquinaria a través de esta modalidad, advirtiéndolo de manera diferenciada por lotes las fichas técnicas de toda la maquinaria.

Respuesta: Deberán ajustarse a la capacidad permitida en el sistema SIREC.

En Cádiz, a la fecha de la firma.

EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	16/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE9YK5FUPMUN9WLFPHHYNE5X5R	PÁG. 2/2	